

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**76**
**FUENLABRADA**

## OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local acordó la anulación de las bases y convocatoria aprobadas en JGL de 11 de abril de 2025 correspondientes al proceso para la selección de dos plazas de Psicólogo/a Sanitario/a y aprobación de las bases y convocatoria para la provisión mediante turno libre por el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de funcionario/a de carrera correspondientes al subgrupo A1 de Psicólogo/a Sanitario/a incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos 2023-2024, en sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

«Primero.—Anular las bases y convocatoria aprobadas en la Junta de Gobierno Local, el día 11 de abril de 2025, correspondientes al proceso selectivo de dos plazas del subgrupo A1 de Psicólogo/a Sanitario/a incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de mayo de 2025.

Segundo.—Aprobar la convocatoria de las siguientes plazas por el procedimiento de selección de concurso-oposición en turno libre:

AÑO OEP	ENTIDAD	DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO F/L	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	TURNOS
2023	Ayto.	Psicólogo/a	1	F	A1	Adm. Especial	Técnica Superior	libre
2024	Ayto.	Psicólogo/a	1	F	A1	Adm. Especial	Técnica Superior	libre

Tercero.—Aprobar las bases de la convocatoria que se adjuntan por las que se ha de regir dicho proceso de selección, de acuerdo con la competencia que le otorgan para ello a esta Junta de Gobierno Local las disposiciones legales que anteriormente se han hecho constar en el cuerpo de este escrito.

Cuarto.—Ordenar la publicación del presente acuerdo, así como el contenido de las Bases y su convocatoria, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuenlabrada, el anuncio de la citada publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y el anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” (BOE)».

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases íntegras se encuentran expuestas en el tablón de anuncios electrónico desde el día 19 de marzo de 2026 y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada [www.ayto-fuenlabrada.es/](http://www.ayto-fuenlabrada.es/)

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Fuenlabrada, a 20 de marzo de 2026.—El Director General para la Gestión y Desarrollo de las Personas, Rodrigo Martín Castaño.

(01/4.517/26)

